

RESPUESTAS A OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA GUÍA DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIORES QUE CUENTEN CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD VIGENTE, PARA QUE POSTULEN PROPUESTAS PARA FORTALECIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS RURALES Y/O EN MUNICIPIOS PDET, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DOTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES- MEF.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ICETEX CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO NO.
277 DE 2019**

Agosto de 2025

En el marco de la presente convocatoria y en los términos previstos, nos permitimos dar respuestas a las observaciones relacionadas con la guía de postulación y sus anexos.

IES: Institución Universitaria Mayor de Cartagena- CARTAGENA

Fecha: 21 de agosto de 2025 8:40 p. m.

OBSERVACION 1.

Desde el Centro de Proyectos de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena queremos manifestar una observación frente a la convocatoria:

Consideramos que los docentes y administrativos vinculados a la institución poseen experiencia y conocimiento de nuestros procesos que sería fundamental aprovechar. Resulta poco conveniente tener que contratar la totalidad del talento humano externo, cuando contamos con personal interno calificado.

Proponemos que, para quienes no son de planta, se contemple la posibilidad de contratar fuera de su horario habitual o que la institución pueda consideración parte del tiempo para atender actividades, y para el personal de planta, diseñar incentivos que les permitan participar fuera de su jornada laboral. Esto optimizaría la curva de aprendizaje y mejoraría la eficiencia en la ejecución, teniendo en cuenta que el número de personas requeridas en poco tiempo es considerable.

RESPUESTA:

El numeral 9 del Anexo Técnico de la convocatoria establece el equipo de trabajo requerido para el desarrollo de los componentes No. 2 y 4, donde se indica número de personal, perfil, porcentaje de dedicación y tiempo de vinculación. Este equipo de trabajo debe ser vinculado con cargo a los recursos de la convocatoria y cumplir con la dedicación del 100% durante el período establecido.

Por lo anterior, no es posible sustituir los perfiles establecidos en la convocatoria con el personal mencionado, debido a que no disponen del tiempo completo exigido. Sin embargo, si la IES considera requerir personal adicional al establecido por el Ministerio de Educación Nacional, para el desarrollo del proceso en general con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto, este personal no será objeto de reconocimiento financiero por parte del MEN, como está establecido en la Nota 9 del numeral 9 Equipo de trabajo del Anexo Técnico.